

## SENADO XII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL

## **ENTRADA** 29.139 16/03/2017 10:23

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/4616 a 684/4622 26/10/2016 7373 a 7379

**AUTOR/A:** MULET GARCÍA, Carles (GMXS)

## **RESPUESTA:**

La Comisión Nacional Española de Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fue creada por Decreto de 20 febrero de 1953 y reestructurada por el Real Decreto 173/2004, de 30 de enero.

Los miembros de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO son empleados públicos adscritos al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

No existe en la actualidad ninguna partida presupuestaria asignada a la Comisión Nacional.

En cuanto a la Presidencia de Honor, cabe indicar que las funciones de la misma no vienen reguladas ni establecidas estatutariamente en el instrumento normativo de creación de la Comisión Nacional Española de Coordinación con la UNESCO, ni genera gasto alguno para el erario público. El Acuerdo se tomó en la reunión del Pleno de la Comisión Nacional Española de Coordinación con la UNESCO de 14 de diciembre de 1991.

Madrid, 13 de marzo de 2017